

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Autorización Instalación de Vados.
3. Expediente 1845/2020. VII Concurso corto express para jóvenes.
4. Expediente 1808/2020. Contrato menor de servicio: Encargo redacción de proyecto PACES
5. Licencias de animales Peligrosos
6. Rechazo de Facturas
7. Expediente 1788/2020. Contrato obra menor: Proyecto de mejora de los senderos de la Acequia de Guadalmina y Cañada Juan Miná
8. Expediente 1523/2020. Aprobación Proyecto Modificado terminacion accesos Puente AP7
9. Expediente 253/2020. Adjudicación Contrato de Suministro mediante adquisición de quiosco, pérgola, mobiliario interior y exterior del Parque Daidín de Benahavís
- 10.-Expediente 813/2014. Devolución Fianza Obras Reparación Capa de Rodadura Ctra. Circunvalación
- 11.-Aceptacion Fondos Incondicionados 2020
- 12.-Aprobacion Convocatoria Ayudas a la Reactivación de la Actividad Económica del municipio.
- 13.-Aprobación Convocatoria Ayudas Económicas Familiares.
- 14.-Aprobación Gastos Ayudas Reactivación de la Actividad Económica.
- 15.-Aprobacion Gastos Ayudas Económicas Familiares
- 16.-Pagos y Facturas.
- 17.-Licencias Urbanísticas
- 18.-Licencias de Apertura
- 19.-Expediente 279/2020. Adjudicación de dos lotes: lote nº 1 Dirección de obras y lote nº 2 Coordinación de seguridad y salud
- 20.-Exp. 1900/ 2020 Publicidad Promoción Navideña en Redes Sociales y Radio.
- 21.-Exp. 1899/2020 Servicio Técnico para grabación de Teatro de Igualdad para Infantil.
- 22.-Asuntos Urgentes.

26 de Noviembre de 2020

Una vez verificada por la Secretaria accidental Dña. Claudia Susana Cahuchola Madrid y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, Dña. Angeles Mena Muñoz, Diego Guerrero Guerrero y Dña Isabel Maria Guerrero Sanchez la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

**2.-AUTORIZACION VADOS.-**Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la solicitud presentada para la colocación de vados de entrada salida de vehículos a través de las aceras, para que se concedan si se estima procedente, a cuyos efectos se han abonado los correspondientes derechos económicos establecidos así mismos se han emitidos los correspondientes informes..

Los Sres. Concejales una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde y examinada la solicitud presentada, acuerdan por unanimidad otorgar los vados que a continuación se expresa:

Comunidad de Propietarios El Mirador I de la Quinta, para la instalación de vados en los garajes bloque magnolio1, 2,3,4,5 sitios y bloque ficus 1, 2, y 3 Urb. La Quinta, referencias catastrales

**MAGNOLIO :**

Plaza 2 : 1531801UF2413S0002AD [REDACTED]

Plaza 3 : 1531801UF2413S0003SF [REDACTED]

Plaza 4 : 1531801UF2413S0004DG [REDACTED]

Plaza 5 : 1531801UF2413S0005FH [REDACTED]

Plaza 8 : 1531801UF2413S0008JL [REDACTED]

Plaza 11 : 1531801UF2413S0011JL [REDACTED]

**FICUS :**

Plaza 1: 1531801UF2413S0043JL [REDACTED]

Plaza 2 : 1531801UF2413S0044KB [REDACTED]

Plaza 3 : 1531801UF2413S0045LZ [REDACTED]

**3.-EXPEDIENTE 1845/2020. VII CONCURSO CORTO EXPRESS PARA JÓVENES.-** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se esta organizando el VII Concurso de Cortos Expres para el próximo mes de Diciembre a cuyos efectos se ha tramitado el correspondiente expediente.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor (1845/2020)cuyo objeto es *organizar el VII concurso de cortos express de jóvenes que se celebrara en el municipio a la mercantil / tercero ASOCIACION CULTURAL Y CINEMATOGRAFICA DE LA COSTA DEL SOL-UNICORNIO*, con CIF / NIF G92985787 y domicilio social en calle Pizarro, S/N, Local 2-B, 29680 Estepona - Málaga, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 6.500,00 euros más 1.365,00 euros de IVA.

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero ASOCIACION CULTURAL Y CINEMATOGRAFICA DE LA COSTA DEL SOL-UNICORNIO*, con CIF / NIF G92985787 y domicilio social en calle Pizarro, S/N, Local 2-B, 29680 Estepona - Málaga, imputándolo a la aplicación (334 22609, PROMOCION CULTURAL ACTIVIDADES CULTURALES) del Presupuesto General 2020.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**4.-EXPEDIENTE 1808/2020. CONTRATO MENOR DE SERVICIO: ENCARGO REDACCIÓN DE PROYECTO PACES.-** Por la Concejala de Medio ambiente se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto La realización del plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) del municipio de Benahavís, a cuyos efectos se han solicitado varios presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor (1808/2020)cuyo objeto es La realización del plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) del municipio de Benahavís a la *mercantil / tercero OMAWA HUELLA ECOLOGICA, S.L.*, con CIF / NIF B93451102 y domicilio social en calle Mayor Antigua, 56 bajo , Palencia, 34005 con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de : 7.120,00 más 1.495,20 euros de IVA.

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero OMAWA HUELLA ECOLOGICA, S.L.*, con CIF / NIF B93451102 y domicilio social en calle Mayor Antigua, 56 bajo , Palencia, 34005, imputándolo a la aplicación (1721 22706) del Presupuesto General 2020.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**5.-LICENCIAS DE ANIMALES PELIGROSOS.-** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la solicitud presentada en estas dependencias municipales para la obtención de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, añadiendo al respecto que por los servicios municipales competentes se ha informado que a la solicitud presentada le acompaña toda la documentación legalmente exigida, habiéndose aportado igualmente los certificados e informes sectoriales requeridos.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde y del contenido de las solicitudes presentadas y de los informes emitidos al respecto acuerdan por unanimidad otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a las siguientes personas.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO NORMATIVA	TIPO DE SOLICITUD	POSESIÓN DE ANIMAL
4/2020 Gestiona 1665/2020	[REDACTED]	URBANIZACIÓN CONDES DE LUQUE Nº 12, ESC. 11 BENAHAVIS	Cumple la normativa	Licencia	En posesión perro raza AMERICAN STAFFORS HIRE TERRIER

**6.-RECHAZO DE FACTURAS.-** Por la Sra. Interventora se informa a los reunidos de la relación facturas que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos, siendo estos los que a continuación se expresan:

FECHA REGISTRO ENTRADA	PROVEEDOR	IMPORTE €	CONCEPTO	MOTIVO
RE-3903 9/09/2020 FACT-2020-1938	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. A82009812	738,31	Servicio de telefonía móvil Agosto 2020	La factura presenta errores formales, pues adolece de alguno de los requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
RE-4457 9/10/2020 FACT-2020-2235	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. A82009812	730,42	Servicio de telefonía móvil Septiembre 2020	La factura presenta errores formales, pues adolece de alguno de los requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
RE-4991 09/11/2020 FACT-2020-2473	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. A82009812	715,62	Servicio de telefonía móvil Octubre 2020	La factura presenta errores formales, pues adolece de alguno de los requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el

				que se regulan las obligaciones de facturación.
--	--	--	--	---

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado acuerdan por unanimidad el rechazo de estas facturas

**7.-EXPEDIENTE 1788/2020. CONTRATO OBRA MENOR: PROYECTO DE MEJORA DE LOS SENDEROS DE LA ACEQUIA DE GUADALMINA Y CAÑADA JUAN MINÁ.-** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se hace necesaria la contratación de una empresa para llevar a cabo las actuaciones necesarias a realizar con el fin de mejorar los senderos de La Acequia Guadalmina y Cañada Juan Miná, pertenecientes al municipio de Benahavís (Málaga), para su utilización por los ciudadanos y posibles usuarios.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor (**1788/2020**) cuyo objeto es la contratación de una empresa para llevar a cabo las actuaciones necesarias con el fin de mejorar los senderos de la Acequia Guadalmina y Cañada Juan Miná a la *mercantil / tercero Pedro Guerrero Merchán.*, con CIF / NIF **27305781C** y domicilio social en calle Camino del Molino 20 Plta PBE, 29679, Benahavís, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de **31.535,00 euros más 6.622,35 euros de IVA.**

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero Pedro Guerrero Merchán.*, con CIF / NIF **27305781C** y domicilio social en calle Camino del Molino 20 Plta PBE, 29679, Benahavís, imputándolo a la aplicación (1721 22706, PROTECCION Y MEJORA MEDIO AMBIENTE. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS) del Presupuesto General 2020.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**8.-EXPEDIENTE 1523/2020. APROBACIÓN PROYECTO MODIFICADO TERMINACIÓN ACCESOS PUENTE AP7.-** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha presentado por la empresa Idea Consultoría y Urbanismo S.L. el PROYECTO MODIFICADO Nº1 DEL DE OBRAS DE “TERMINACIÓN Y ACCESOS DE PASO SUPERIOR SOBRE AUTOPISTA AP-7, EN EL T.M. DE BENAHAVÍS”, ascendiendo el mismo a la cantidad 230.310,25 €, el cual ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal D. Sergio Purroy Iraizoz

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad

aprobar el Proyecto presentado.

**9.-EXPEDIENTE 253/2020. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE QUIOSCO, PÉRGOLA, MOBILIARIO INTERIOR Y EXTERIOR DEL PARQUE DAIDÍN DE BENAHAVÍS.-** Por la Concejala de Servicios se informa a los reunidos que se ha previsto la adquisición de un Quiosco, Bar, pérgola y equipamiento interior y exterior del P-arque Daidín de Benahavís ya que el actual se encuentra muy deteriorado, a estos efectos por los servicios de contratación se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de **Adquisición de Quiosco Bar, pérgola y equipamiento interior y exterior del parque Daidín de Benahavís**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>PRECIO</b>	<b>PLAZO ENTREGA</b>	<b>EJECUCION MEJORAS</b>
<b>O</b>			
Maderas	54.990,00 €	ENTREGA EN 35	1. ENTREGA 20
Impregnadas para	+ 21% IVA	DÍAS NATURALES	SILLAS ALTAS.
el exterior, s.l.	66.537,90 €	DESDE LA	2. INSTALACION
		FORMALIZACIÓN	TOLDO
		CONTRATO	ENROLLABLE.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

1. MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L.
2. MICROARQUITECTURA, S.L.
3. OLPRIM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.

y acordaron **excluir del procedimiento a las siguientes empresas, por incumplimiento en su oferta técnica** a ABC ARQUITECTURA MODULAR, S.L.

**Y excluir por presentación fuera del plazo** permitido a Magibal BCL, s.l.

**TERCERO.** Que presenta como aval consignado en efectivo en caja de tesorería municipal la cantidad de 2.749,95 €.

**CUARTO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**SEXTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SÉPTIMO.** Designar como responsable del contrato a D. Sergio Purroy Iraizoz como

técnico municipal.

**OCTAVO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

**NOVENO.** Notificar a Maderas Impregnadas para el exterior s.l., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en dentro de los quince días siguientes desde la notificación de la adjudicación

**DÉCIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**UNDÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DUODÉCIMO.** Remitir al *Cámara de Cuentas de Andalucía* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

**10.-EXPEDIENTE 813/2014. DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS REPARACIÓN CAPA DE RODADURA CTRA. CIRCUNVALACIÓN.-** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que por la empresa Manuel Alba S.A. se ha solicitado la devolución del aval en su día presentado para garantizar la ejecución de las obras de “Reparación Capa de Rodadura en Carretera de Circunvalación desde Carretera de Ronda has Carretera de Benahavís”.

Continúa informando que a la vista de la petición presentada por los servicios Técnicos municipales se ha realizado el correspondiente informe favorable, por lo que procede ahora la devolución del mencionado aval.

Los Señores Concejales reunidos, una vez debidamente enterados de lo informado por el Secretario Municipal y a la vista del contenido del Informe Técnico emitido, acuerdan por unanimidad devolver el aval en su día presentado por la Empresa Manuel Alba S.A. de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros Crédito y Caucción S.A. por importe de 8.360'00€ para garantizar la ejecución de las mencionadas obras.

**11.-ACEPTACION FONDOS INCONDICIONADOS 2020.-** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha recibido transferencia correspondiente a los Fondos Incondicionados del Plan de Asistencia Económica 2020 por importe de 268.860,74 €

Los Sres. Concejales reunidos acuerda por unanimidad de todos sus miembros la adhesión a los Fondos Incondicionados 2020 así como manifiestan su conformidad con la percepción de los mismos.

**12.-APROBACION CONVOCATORIA AYUDAS A LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO.** Por la concejala de hacienda se informa a los reunidos que una vez publicadas las bases para la concesión de ayudas económicas familiares es necesario ahora aprobar la correspondiente convocatoria así como el gasto.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de concesión de ayudas económicas familiares

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto de 386.817,60 euros euros, a la que asciende el importe de la subvención.

**13.-APROBACIÓN CONVOCATORIA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.-** . Por la concejala de hacienda se informa a los reunidos que una vez publicadas las bases para la concesión del plan de ayuda a la reactivación de la actividad económica en el municipio de Benahavís como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por covid-19.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de del plan de ayuda a la reactivación de la actividad económica en el municipio de Benahavís como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por covid-19.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto de 400.000´00euros, a la que asciende el importe de la subvención.

**14.-APROBACIÓN GASTOS AYUDAS REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Queda redactado en el punto 12.**

**15.-APROBACION GASTOS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES. Queda redactado en el punto 13.**

**16.-PAGOS Y FACTURAS.-**Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 33.497,62 euros, que a continuación se relacionan:

- Facturas desde N° Entrada F/2020/1929 emitida por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL (Fecha r.e. 07/09/2020) a N° Entrada F/2020/2442 emitida por JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA (Fecha r.e. 05/11/2020).
- Gastos correspondientes a gastos de locomoción.
- Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios.

Visto el informe de Intervención nº 39/2020, de fecha 25 de noviembre, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

**Los Sres. Concejales reunido acuerdan por unanimidad:**



**PRIMERO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2020, por importe de **33.352,06 euros**, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2020/1929	07/09/2020	000200920095_00	01/09/2020	1.440,00	ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL.	211	16000
F/2020/2135	23/09/2020	20 0248	28/08/2020	1.250,00	F. FUNESOL PASTRANASL	231	480
F/2020/2167	24/09/2020	Emit- 73	24/09/2020	96,80	BECERA PEREZ FRANCISCA M.S.L.	311	22706
F/2020/2168	24/09/2020	Emit- 89	24/09/2020	290,40	BECERA PEREZ FRANCISCA M.S.L.	311	22706
F/2020/2180	28/09/2020	Emit- 194	25/09/2020	11.089,65	MEDINA MONCAYOSA		
F/2020/2221	05/10/2020	000201020044_00	01/10/2020	1.440,00	ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL.	211	16000
F/2020/2352	27/10/2020	0120152637	24/04/2020	132,00	QUIRON PREVENCIÓN SLU	211	16000
F/2020/2369	29/10/2020	Emit- 147	29/10/2020	193,60	BECERA PEREZ FRANCISCA M.S.L.	311	22706
F/2020/2376	30/10/2020	F20 080	30/10/2020	11.216,70	ALFIZ 97 INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	1721	22706
F/2020/2412	04/11/2020	51402020A100033727	14/10/2020	89,10	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/2413	04/11/2020	51402020A100039170	23/10/2020	83,88	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/2414	04/11/2020	51402020A100036606	19/10/2020	42,08	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901

F/2020/24 15	04/11/20 20	5140202 0A10003 3670	14/10/20 20	2.467,58	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 16	04/11/20 20	5140202 0A10003 2341	07/10/20 20	158,13	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 17	04/11/20 20	5140202 0A10003 3889	14/10/20 20	10,18	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 18	04/11/20 20	5140202 0A10003 3684	14/10/20 20	117,43	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 19	04/11/20 20	5140202 0A10003 3691	14/10/20 20	495,28	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 20	04/11/20 20	5140202 0A10003 3683	14/10/20 20	0,28	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 21	04/11/20 20	5140202 0A10003 3937	14/10/20 20	0,28	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 22	04/11/20 20	5140202 0A10003 3686	14/10/20 20	29,15	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 23	04/11/20 20	5140202 0A10003 3687	14/10/20 20	5,23	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 24	04/11/20 20	5140202 0A10003 3688	14/10/20 20	201,03	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 25	04/11/20 20	5140202 0A10003 3689	14/10/20 20	130,90	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 26	04/11/20 20	5140202 0A10003 3933	14/10/20 20	1,10	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 27	04/11/20 20	5140202 0A10003 3690	14/10/20 20	1.112,38	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 28	04/11/20 20	5140202 0A10003 3685	14/10/20 20	37,40	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 29	04/11/20 20	5140202 0A10003 3728	14/10/20 20	52,80	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2020/24 30	04/11/20 20	Rect- Emit- 18	03/11/20 20	455,50	ROMERO CHICON JORGE	334	227991 2
F/2020/24 32	04/11/20 20	Emit- 258	03/11/20 20	135,00	ALCANTARA VIAJES SL	912	23000

F/2020/24 37	05/11/20 20	35	18/05/20 20	139,81	BENITEZ CARRASCO,F RANCISCO	231	22105
F/2020/24 38	05/11/20 20	102	07/07/20 20	140,45	BENITEZ CARRASCO,F RANCISCO	231	22105
F/2020/24 39	05/11/20 20	110	07/07/20 20	140,65	BENITEZ CARRASCO,F RANCISCO	231	22105
F/2020/24 40	05/11/20 20	109	07/07/20 20	127,54	BENITEZ CARRASCO,F RANCISCO	231	22105
F/2020/24 42	05/11/20 20	1220	06/10/20 20	29,75	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
				<b>33.352,06</b>			

## GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS Y LOCOMOCIÓN

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes a gastos de locomoción (parking y peaje), por importe total de **84,21 euros**, que a continuación se relacionan:

TERCER O	SUSANA ARAHUETES GONZÁLEZ			NIF/NIE	131378 48H	Nº EXPTE	1874/2 020		
DESCRIP CIÓN	K M	€ / K M	IMPO RTE (ADO)	RETRIB UCIÓN EN ESPECIE	TIPO IRPF	RETEN CIÓN IRPF	TOT AL LÍQU IDO A PAG AR	Progr ama	Econó mica
Kilometraje	15 4	0, 44	67,76	38,50	24,33 %	9,37	58,39		
Parking			6,95				6,95		
Taxi			0,00				0,00		
Peaje			9,50				9,50		
			<b>84,21</b>	<b>38,50</b>	<b>0,24</b>	<b>9,37</b>	<b>74,84</b>	<b>920</b>	<b>23120</b>
Dietas			0,00				0,00		<b>23020</b>
Otros			0,00				0,00		
<b>TOTAL TERCER O</b>			<b>84,21</b>	<b>38,50</b>		<b>9,37</b>	<b>74,84</b>		

## MEDICAMENTOS

**TERCERO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios, por importe de 61,35 € que a continuación se relaciona:

Nº. REGISTRO	EXP. GESTI ONA	EMPLEA DO/A	CONCEP TO	IMPORTE €	Progra ma	Econó mica
RE-4728	1875/2020	[REDACTED]	Pago de Medicame ntos	52,91*0,60= 37,75	211	16008
RE-4568	1876/020	[REDACTED]	Pago de Medicame ntos	39,34*0,60= 23,60	211	16008
			<b>TOTAL</b>	<b>61,35 €</b>		

**17.-LICENCIAS URBANÍSTICAS.** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITAN TE	Estado	SITIO	NUM
212/2020	Construcción Nueva Vivienda	reforma y ampliación de una vivienda unifamiliar existente, vivienda servicio y piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. Coto La Zagaleta, parcela	16
224/2020	Dotación Equipamiento Deportivo Privado	reforma de piscina sur para adecuación a normativa	[REDACTED]	Favorable	Residencial Las Terrazas de la Quinta, calle Francisco de Pizarro, nº	6
332/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior en vivienda	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Heredia, Pz. Antonio Gutiérrez	2
333/2020	Parcelación	segregación de la finca matriz en dos parcelas	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Madroñal	14-A
334/2020	Reforma Menor Exterior	reparación de piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Paraíso Alto, calle Mango, parcela	

336/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma de baño		Favorable	Urb. Gazules del Sol, Portal 1, piso 1-A	

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

**18.-LICENCIAS DE APERTURA.-** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias de Apertura presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan

DOCUMENTACION	Nº. EXPEDIENTE	LICENCIA SOLICITADA	LUGAR	SOLICITANTE	RESULTADO
Licencia de Apertura	11/2020 Gestiona nº. 1619/2020	Licencia de Apertura de establecimiento o de peluquería y otros tratamientos de belleza	Urb. El Paraíso, Complejo Los Palacetes, suite nivel 2, S 121		DESFAVORABLE Parcela hotelera Uso no compatible
Licencia de Apertura	5/2020	Licencia de Apertura de Oficinas	Urb. La Zagaleta C/ Mariano Bertuchi		FAVORABLE

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

**19.-EXPEDIENTE 279/2020. ADJUDICACIÓN DE DOS LOTES: LOTE N°**

**1 DIRECCIÓN DE OBRAS Y LOTE N° 2 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.-** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que para llevar a cabo las obras de “Variante de la Carretera A-7175 tramo P.K. 3+050-5+050” es necesario nombrar Director de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud, a cuyos efectos se ha tramitado el correspondiente expediente.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:  
**Lote 1**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de *Servicio de Dirección Facultativa* de las obras "Variante de la Carretera A-7175 tramo: P.K. 3+050-5+050, en el T.M. de Benahavís. en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO	EJECUCION 10 %
<b>O</b>		
Idea Consultoría y Urbanismo, s.l.	44.533,43 € más 21 % IVA (9.352,02 €)	Asumir la dirección de obra de la posible existencia de liquidación hasta 10 %.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

1. CAI SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.L.
2. NARVAL INGENIERIA, S.A.
3. TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.L.

Sin excluir a ninguna propuesta

**TERCERO.** Que presenta como aval consignado en efectivo en caja de tesorería municipal la cantidad de 2.226,67 €.

**CUARTO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**SEXTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SÉPTIMO.** Designar como responsable del contrato a D. Sergio Purroy Iraizoz como técnico municipal.

**OCTAVO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

**NOVENO.** Notificar a Idea Consultoría y Urbanismo, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en dentro de los quince días siguientes desde la notificación de la adjudicación

**DÉCIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el

contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**UNDÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DUODÉCIMO.** Remitir al *Cámara de Cuentas de Andalucía* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

## Lote 2

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de Servicio de Coordinación de seguridad y salud de las obras "Variante de la Carretera A-7175 tramo: P.K. 3+050-5+050, en el T.M. de Benahavís. en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO	EJECUCION 10 %
O		
Ingeniería y Prevención de riesgos, s.l.	11.450,00 € más 21 % IVA (2.404,50 €)	Asumir la dirección de obra de la posible existencia de liquidación hasta 10 %.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

1. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S A (CEMOSA)
2. Ingeniería y Prevención de riesgos, S.L.

Excluyendo la de Narval Ingenieria s.l por abonar tan solo una de las tasas para ambos lotes, por lo que la entidad decide destinar el abono a la participación del servicio de dirección de las obras lote nº 1 y desistir del lote nº2 coordinación de seguridad y salud.

**TERCERO.** Que presenta como aval consignado en efectivo en caja de tesorería municipal la cantidad de 572,50 €.

**CUARTO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**SEXTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SÉPTIMO.** Designar como responsable del contrato a [REDACTED] como técnico municipal.

**OCTAVO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

**NOVENO.** Notificar a Maderas Impregnadas para el exterior s.l., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en dentro de los quince días siguientes desde la notificación de la adjudicación

**DÉCIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**UNDÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DUODÉCIMO.** Remitir al *Cámara de Cuentas de Andalucía* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

**20.-EXP. 1900/ 2020 PUBLICIDAD PROMOCIÓN NAVIDEÑA EN REDES SOCIALES Y RADIO.** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha previsto realizar una campaña publicitaria de promoción para la navidad en redes sociales a cuyos efectos se han solicitado los correspondientes presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor (*nº de expediente*) cuyo objeto es *contratar a una empresa para hacer publicidad de las fiestas navideñas de la localidad, así como una entrevista y saludo navideño interactivo con el alcalde, en Instagram, Facebook y la página web areacostadelsol.com a la mercantil / tercero EDITORIAL CAMPO DE GIBRALTAR SA, con CIF / NIF A11029402 y domicilio social en calle Gibraltar, 13 y 15, La Línea de la Concepción, 11300 con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 650, 00 euros más 136,50 euros de IVA.*

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero EDITORIAL CAMPO DE GIBRALTAR SA, con CIF / NIF A11029402 y*



domicilio social en calle Gibraltar, 13 y 15, La Línea de la Concepción, 11300, imputándolo a la aplicación (432 22602, promoción turística. publicidad y propaganda ) del Presupuesto General 2020.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**21.-EXP. 1899/2020 SERVICIO TÉCNICO PARA GRABACIÓN DE TEATRO DE IGUALDAD PARA INFANTIL.** Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que se va a realizar la grabación de un teatro infantil de Igualdad, siendo necesario contratar un técnico para la realización de la misma.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor (*nº de expediente*) cuyo objeto es contratar a un técnico para realizar la grabación de un teatro infantil en el Salón de actos, para emitirlo a posteriori a los alumnos de Infantil del Colegio CEIP Daidín, ya que debido al Covid 19 no se puede reproducir in situ para evitar la propagación del virusa la mercantil / tercero **Antonio José Guerrero Montes**, con CIF / NIF 78989214S y domicilio social en Avda Andalucía, 21 BA, 29679, Benahavís, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 120,00 euros más 25,20 euros de IVA.

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil / tercero **Antonio José Guerrero Montes**, con CIF / NIF 78989214S y domicilio social en Avda Andalucía, 21 BA, 29679, Benahavís,, imputándolo a la aplicación (33422609, Promoción cultural, Actividades Culturaes) del Presupuesto General 2020.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**22.-ASUNTOS URGENTES.- No se presentaron.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE